



COLUMNA INVITADA

Grave error eliminar a los órganos constitucionales autónomos

La permanencia de los órganos autónomos constitucionales en México es esencial, y su desaparición podría tener consecuencias negativas para la democracia y la sociedad

COLUMNA INVITADA
OPINIÓN · 25/1/2024 · 00:03 HS

Leonardo Abarca / Columna invitada / Opinión El Heraldo de México / Créditos: Especial

El Presidente Andrés Manuel López Obrador durante su conferencia mañanera del pasado 18 de enero anunció que el próximo 5 de febrero presentará diversas reformas y advirtió que dentro de ellas se encuentra la encaminada a la eliminación de los órganos constitucionales autónomos, esto bajo el pretexto de que son demasiado onerosos y poco eficientes.

Los órganos constitucionales autónomos son aquellos creados inmediata y fundamentalmente en la Constitución y que no se adscriben a los poderes tradicionales del Estado, entiéndase por ello el Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Al respecto, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la controversia constitucional 32/2005, menciona que como consecuencia de la nueva concepción del poder y bajo una idea de equilibrio constitucional se dejó de concebir a toda organización del Estado como una derivación de los tres poderes tradicionales. Actualmente se habla de que dicho principio debe considerarse como una distribución de funciones o competencias para hacer más eficaz el desarrollo de las actividades confiadas al Estado.



En el contexto histórico, surge la necesidad de establecer controles autónomos para evitar concentraciones excesivas de poder. Durante décadas, México ha transitado por diversas etapas políticas, y en cada una de ellas, la creación de órganos autónomos ha sido una respuesta estratégica para consolidar el sistema democrático. El primer logro importante en cuanto a los órganos constitucionales autónomos fue la creación del Banco de México en 1925, posteriormente y con una gran relevancia el Instituto Federal Electoral en 1990. Además de los dos ya mencionados, nuestra Constitución prevé como órganos autónomos a la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Fiscalía General de la República (FGR), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso al Información y Protección de Datos Personales (INAI), entre otros.

Sin duda alguna que cada uno de los órganos autónomos tiene una vital importancia dentro de la vida pública del país, no obstante, me parece que bajo el contexto político actual algunos tienen un rol más importante en preservar o fortalecer el actual sistema democrático, tal es el caso del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ya que asegura el acceso a la información y promueve la transparencia gubernamental, con ello se previene la corrupción y se fortalece la confianza de la ciudadanía en las instituciones. O bien, el Instituto Nacional Electoral, pues es evidente que no podemos aspirar a preservar el sistema democrático sin un órgano autónomo e independiente que garantice la imparcialidad en la conducción de elecciones. En relación a este Instituto, vale la pena mencionar que aparentemente el Presidente López Obrador manifestó que no se encuentra incluido en su iniciativa de reforma, no obstante, me parece que el Instituto permanece en riesgo, ya sea de desaparición o bien de una reforma estructural que mine su autonomía.

Otro componente esencial es la defensa de los derechos humanos, tarea asignada a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la autonomía de este organismo le permite abordar de manera objetiva casos de violaciones a los derechos humanos, proporcionando un contrapeso crucial para proteger la dignidad de las personas.

La permanencia de los órganos autónomos constitucionales en México es esencial, y su desaparición podría tener consecuencias negativas para la democracia y la sociedad. La autonomía de estos órganos actúa como un escudo contra posibles abusos de poder, al no depender directamente del gobierno o partidos políticos, pueden ejercer sus funciones de manera imparcial, asegurando que las decisiones se tomen en función del interés público y no de intereses partidistas.

La permanencia de los órganos autónomos constitucionales es esencial para mantener un sistema democrático robusto, transparente y respetuoso de los derechos fundamentales. Su desaparición podría socavar los cimientos de la democracia mexicana, afectando la confianza ciudadana y comprometiendo la salvaguarda de valores fundamentales.

POR LEONARDO ABARCA
PRESIDENTE DEL CAPÍTULO BAJA CALIFORNIA DE LA BMA